



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 664/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Pérez Sandoval, quien solicita al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre el proceso de saneamiento signado con el No. 582/GER, remitiendo en consecuencia fotostáticas de todo lo obrado en dicho trámite. Detalle y documento. --- 2. Informe de manera detallada y documentada, si en el proceso de saneamiento signado con el No. 582/GER se vienen cumpliendo los plazos procesales, además de indicar cuáles son los plazos a seguir conforme la normativa aplicable. --- 3. Informe de manera detallada y documentada, si es que en el proceso de saneamiento signado con el No. 582/GER se habría concluido con el relevamiento en campo, y en su caso señale si se habría emitido informe de evaluación o en su defecto explique los motivos por los que no fueron emitidos. --- 4. Informe de manera detallada y documentada, qué resoluciones se habrían emitido dentro del proceso de saneamiento signado con el No. 582/GER (medidas cautelares, verificaciones de presunto avasallamiento, entre otros). --- 5. Informe de manera detallada y documentada, todo lo pertinente en relación al trámite del proceso de saneamiento signado con el No. 582/GER.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE POLÍTICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**RECIBIDO**

**29 JUN 2022**

Hrs.: 9:52 Fojas

La Paz, 24 de junio de 2022

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0073/22

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
05	06	2022	13:30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
Señor			
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
Luis Alberto Arce Catacora			

27 JUN 2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>28 JUN 2022</b>	
23643	
DESPACHO MINISTRA	

Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>28 JUN 2022</b>	
Hrs.: 19:35 Fojas	

**REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 664/2021-2022**

Señor Presidente:

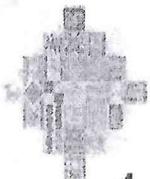
Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 664/2021-2022, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 20709 N° 356/2022, a solicitud del Senador Miguel Pérez Sandoval.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumpla en informar:

1. "Informe sobre el Proceso de Saneamiento signado con el No. 582/GER, remitiendo en consecuencia fotostáticas de todo lo obrado en dicho trámite. Detalle y documento".
2. "Informe de manera detallada y documentada, si en el Proceso de Saneamiento signado con el No. 582/GER se vienen cumpliendo los plazos Procesales además de indicar cuáles son los plazos a seguir conforme la Normativa aplicable".
3. "Informe de manera detallada y documentada, si es que en el Proceso de Saneamiento signado con el No. 582/GER se habría concluido con el relevamiento en campo y en su caso señale si se habría emitido informe de evaluación o en su defecto explique los motivos por los que no fueron emitidos".

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

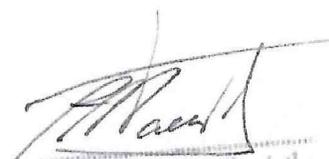
4. "Informe de manera detallada y documentada, qué Resoluciones se habrían emitido dentro del Proceso de Saneamiento signado con el No. 582/GER (medidas cautelares, verificaciones de presunto avasallamiento, entre otros).
5. "Informe de manera detallada y documentada, todo lo pertinente en relación del Proceso de Saneamiento signado con el No. 582/GER".

#### RESPUESTA

Verificada la Base de Datos del Sistema de Mantenimiento y Administración de Tierras (SIMAT); y la Base de Datos de la Jefatura Regional Llanos, que el Proceso de Saneamiento signado con el No. 825/GER, no figura como Predio, tampoco como número asignado a algún Proceso de Saneamiento.

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

  
Ing. Remy R. González Atila  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS

RRGA/jvb/ferm /tsc

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"